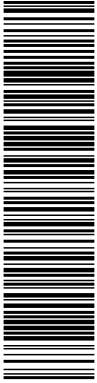


DOCUMENTO Oficio: OFICIO CONSULTA PÚBLICA MOD. PGOU PARCELAS 34-A, D y VPU3	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOP2X-0F61H-SUT1M Fecha de emisión: 31 de Enero de 2022 a las 9:35:10 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/01/2022 11:22
	ESTADO FIRMADO 22/01/2022 11:22



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesé Alberto Armijo Navas, el 22 de Enero de 2022, a las 11:22:06. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idiona=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE NERJA (MÁLAGA) : PARCELAS 34-A, D y Vpu3 del sector PA-02 "Castillo Alto"

Con fecha 17 de noviembre de 1992, BOP 15 de diciembre de 1992, se aprueba definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el Plan Parcial de Ordenación del UR-I, de las NN.SS de Nerja, PA-2 "Polígono Industrial Castillo Alto" del PGOU de Nerja.

Con fecha 12 de abril de 2000 se aprueba definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga el Plan General de Ordenación de Nerja, que establece el polígono PA-2 de régimen transitorio en suelo Urbano.

Con fecha 21 de marzo de 2007 se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación para el desarrollo de la unidad de ejecución PA-2 "polígono industrial castillo alto" del PGOU de Nerja.

Con fecha 25 de marzo de 2021 se firma convenio urbanístico de planeamiento entre el Ayuntamiento de Nerja y los propietarios de la parcela 34-A (BOP Málaga n.º 193 de 08/10/2021 (Pág. 72)), para la iniciativa y tramitación de este expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística cuyo objeto es la reubicación de las parcelas 34-A, D y VPU-3 para implantación de un supermercado, estableciéndose en el mismo una serie de contraprestaciones por parte de los titulares de los terrenos, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.4 de la LOUA.

Con carácter previo a la redacción de la citada Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística y a tenor de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA) se somete Consulta Pública esta iniciativa con el fin de conocer la opinión de la ciudadanía, para que las personas y las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por la futuro Plan General de Ordenación Urbanística, puedan opinar y hacer aportaciones acerca de:

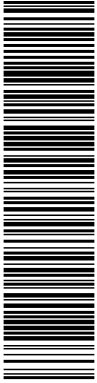
- Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Objetivos de la norma.
- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El documento objeto de la presente Consulta Previa, podrán ser consultado en el siguiente enlace:

- Documento justificativo Consulta Previa – CSV n.º **FUSXL-MXODK-IV2UY**

verificable en <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Oficio: OFICIO CONSULTA PÚBLICA MOD. PGOU PARCELAS 34-A, D y VPU3	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IOP2X-0F61H-SUT1M Fecha de emisión: 31 de Enero de 2022 a las 9:35:10 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/01/2022 11:22
	ESTADO FIRMADO 22/01/2022 11:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El plazo para la presentación de aportaciones será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento (www.nerja.es).

Documento firmado electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesús Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:22:06 del día 22 de Enero de 2022. Jesús Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idlonas=1